

DECRETO ALCALDICIO N° 118 /

DECLARA DESIERTA LICITACION.

REQUINOA,

18 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2888 de fecha 06.12.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico para "Adquisición agendas Programa Indígena", Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3095 de fecha 28.12.2021 que suprime oficina interculturalidad.

El Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 06.01.2022 que modifica comisión evaluadora de ofertas por ausencia de uno de los titulares.

El Memo N° 38 de fecha 12.01.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-176-L121 "Adquisición agendas programa Indígena", señala que se presentó un oferente el cual fue evaluado por la comisión en base a los criterios establecidos en las bases técnicas y administrativas y sugieren desestimar la oferta en relación al punto 11.- DESESTIMACION DE LAS OFERTAS: La municipalidad de Requinoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como así mismo rechazar todas las propuestas o algunas de ellas lo anterior justificado además en que mediante Decreto Alcaldicio N° 3095 de fecha 28/12/2021 se suprimió la oficina de Interculturalidad no requiriéndose por tanto el material licitado y la oferta por tanto no resulta conveniente a los intereses municipales, solicita declarar desierta la licitación 3656-176-L121 por tal motivo.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

DECLARESE DESIERTA Litación Publica ID 3656-176-L121 "Adquisición de agendas programa indígena" en relación al punto 11.- DESESTIMACION DE LAS OFERTAS: La municipalidad de Requinoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como así mismo rechazar todas las propuestas o algunas de ellas lo anterior justificado además en que mediante Decreto Alcaldicio N° 3095 de fecha 28.12.2021 se suprimió la oficina de Interculturalidad no requiriéndose por tanto el material licitado y la oferta por tanto no resulta conveniente a los intereses municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/ LGE /lge

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE